

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario N° 2017 - 00447, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00447-00**
Dte. CARLOS NAVAS COMBITA
Ddo. COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de julio de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario N° 2018 – 00717, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

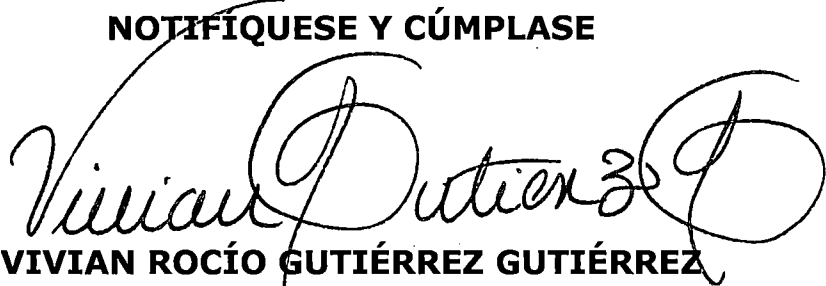
Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00717**-00
Dte. GLORIA GILMA ALVAREZ SALAZAR
Ddo. UGPP

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de julio de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario N° 2019 – 00243, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
 Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00243-00**

Dte. PEDRO ODILIO ARIAS

Ddo. COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de julio de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
 Juez

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario N° 2019 – 00227, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$908.526
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$908.526


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 OCT 2021

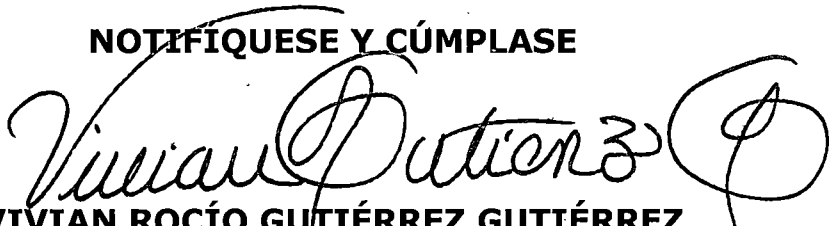
Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00227-00**
Dte. HECTOR EDUARDO BELLO ESCOVAR
Ddo. COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de julio de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Juez

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario N° 2015 - 00943, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$737.717
Casación	\$4.400.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.137.717

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

Ref.: Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00943**-00

Dte. CESAR AUGUSTO BASTOS LOZANO

Ddo. SEGURIDAD ATEMPI LTDA.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 14 de junio de 2018, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 28 de junio de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** en expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Juez

Iyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral No. 2014-00233, con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

Ref: Ordinario No. 110013105008-**2014-00233**-00

Dte: DORIS PATRICIA ORDUÑA RODRIGUEZ

Dda. MARIA JULIA SIERRA BAUTISTA

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, y teniendo en cuenta que el demandante otorga poder al Dr. Carlos Julio Buitrago Bautista con facultades de recibir y cobrar (fl.93).

En consecuencia se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** del depósito judicial No. 400100004658716 por valor de \$1.321.600, el cual deberá ser entregado al apoderado de la demandada MARIA JULIA SIERRA BAUTISTA, Dr. CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA. Por secretaría elabórese la respectiva **orden de pago**.

Cumplido lo anterior, **archívense** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Juez

lyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario No. 2017-00673, con solicitud de ejecutar sentencia. Sírvasse proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

Ref. Ordinario No. 110013105008-**2017-00673** 00

Dte. LUCY MORENO MOLINA

Dda. COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, previo a resolver lo pertinente respecto de la solicitud elevada por la parte actora de iniciar proceso ejecutivo laboral (fl. 410-412), por Secretaría **LÍBRESE OFICIO** a la Oficina Judicial de Reparto, diligenciando el FORMATO ÚNICO PARA COMPENSACIÓN a fin que el presente asunto sea abonado a éste Despacho como EJECUTIVO COMPENSADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Juez

lyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral No. 2018-00091, con memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 OCT 2021

Ref: Ordinario No. 110013105008-**2018-00091** 00

Dte: MARIA CRISTINA MERINO CONTRERAS

Dda. COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el diligenciamiento, **INCORPÓRESE** al expediente soporte de pago de las condenas a las que fue condenada la demandada junto con el pago de costas judiciales, por cuya virtud la entidad encartada manifiesta dio cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de instancia.

Cumplido lo anterior, **archívense** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

Juez

lyrr

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 28 de septiembre de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral No. 2019-00423, con memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

12 OCT 2021

Ref: Ordinario No. 110013105008-**2019-00423** 00

Dte: JORGE CESAR ORLANDO

Dda. COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el diligenciamiento, **INCORPÓRESE** al expediente acreditación de cumplimiento de pago, por cuya virtud la entidad encartada manifiesta dio cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de instancia, y paga las costas procesales a las que fue condenada.

Así las cosas, se ordena el pago del depósito judicial No. 400100008112633 por valor de \$600.000 a favor del demandante JORGE CESAR ORLANDO o a su apoderado Dr. IVAN MAURICIO RESTREPO FAJARDO conforme al poder conferido militante a folio 1.

Por secretaría elabórese la respectiva **orden de pago**.

Cumplido lo anterior, **archívense** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Juez

lyn

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 63 de Fecha 13 OCT 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ